REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVENA(A)

Saravena (Arauca), 15 de Abril de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION Nº 0247

Al Despacho, el presente proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, instaurado por **JEFFERSON MANUEL CARDENAS MONCADA** radicado con el Nº **2019 – 00301,** para proveer lo pertinente a memorial allegado por el defensor público del solicitante el 05/04/2021, en donde solicita el desarchivo del proceso a fin de que le sea expedida nuevamente copia autentica de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia y del oficio remitido a la Notaria Quinta de la Ciudad de Cúcuta (N/S), por cuanto conforme a lo referido por su mandante el que fue retirado en su original de despacho, fue extraviado.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el togado, y en aras de garantizar la materialización de la sentencia proferida por este Despacho el 13/09/2019, se accederá a lo solicitado.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Expedir nuevamente por secretaria copia autentica del acta N° 026 del 13/08/2019 donde fue proferida la sentencia N° 050, así como el oficio comunicando la decisión allí adoptada a la Notaria Quinta de la Ciudad de Cúcuta (N/S). Remítase por secretaría la documentación referida conforme a los lineamientos del decreto 806/2020.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, archívense nuevamente las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
Juez

Nota: Se firma el presente proveído de manera digital por cuanto la plataforma de la firma electrónica no se encuentra habilitada.